

Casado exige romper la negociación con Cataluña y Sánchez le culpa del bloqueo

CINCO DÍAS
MADRID

La reunión mantenida este lunes entre el presidente del Ejecutivo, Pedro Sánchez, y el líder del PP, Pablo Casado –la primera desde que se formó el Gobierno– confirma la falta de entendimiento político que sigue habiendo en España. Tras el encuentro, ambas partes se han acusado mutuamente de ser las responsables de la situación. “El PP sigue instalado en la estrategia

del bloqueo. O se hacen las cosas como quieren o se niegan a colaborar”, señaló la portavoz del Gobierno, María Jesús Montero, quien afirmó que la oposición está tratando de utilizar como “rehenes” a instituciones como el Consejo General del Poder Judicial o a leyes tan importantes como las PGE.

Pablo Casado, por su parte, le ha ofrecido a Sánchez un “compromiso por España” y el apoyo en puntos clave, que solo verían la luz en el supuesto



El presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, con el líder del PP, Pablo Casado, ayer, en La Moncloa. EFE

de que el PSOE rompiera el pacto de gobierno con Unidas Podemos y la mesa de diálogo abierta con Cataluña. El PP también ha exigido otros puntos clave, como que no se suban los impuestos, que no se modifique la reforma laboral, que se “despolitice” la justicia y que se cumpla la inhabilitación de Quim Torra. La difícil renovación del Consejo General del Poder Judicial, que requiere del visto bueno del PP, y las relaciones entre España y

Venezuela han sido otros de los puntos clave tratados y que no han conseguido llegar a buen puerto.

Donde sí parece haber algo más de espacio para una futura negociación, aunque por el momento no ha habido ningún tipo de avance, es en cuestiones de fondo como las pensiones, las reformas educativas o la financiación autonómica. En este sentido, los dos líderes han intercambiado algunos posibles nombres para comenzar a negociar.

El 20% tiene salario mínimo La brecha salarial de las mujeres cae por cuarto año y se equipara a la de 2008

Las mujeres cobraron de media casi 5.800 euros anuales menos

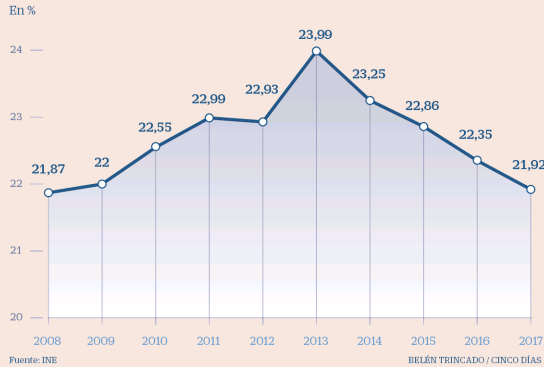
El 1,8% consigue ser directora, frente al 3,1% de los hombres

IXONE ARANA
MADRID

Poco a poco la brecha salarial se reduce en España. Los últimos datos del INE sobre la encuesta anual de estructura salarial, que corresponden a 2017, revelan que cae por cuarto año consecutivo, hasta el 21,92%, 0,43 puntos menos que en 2016. Se equipara así con cifras de 2008, pero “no es garantía de una reducción consolidada”, según Cristina Antoñanzas, vicepresidenta general de UGT, que presentó ayer su informe anual sobre discriminación salarial hacia las mujeres.

La caída se debe a que el salario medio de las mujeres aumentó en 476,44 euros, diez euros más que el de los hombres. Aun así, los siete millones de mu-

Evolución de la brecha salarial en los últimos diez años



eres asalariadas en 2017 tuvieron unos ingresos medios que no llegaban a los 21.000 euros brutos anuales, 5.783,99 euros menos que los hombres, que percibieron de media 26.391,84 euros.

Además, el informe refleja que una de cada cinco asalariadas (alrededor del 20%) perciben como máximo el salario mínimo interprofesional, es decir, 707,7 euros brutos mensuales (en 2017).

Por sectores, las brechas más altas afectan a las actividades administrativas y servicios auxiliares, que se situaron en el 32,57%. Las actividades sanitarias y servicios sociales, uno de los sectores donde la presencia de mujeres es muy superior a la de los hombres, estas ganan de media 9.895,61 euros menos al año. Lo mismo ocurre en el sector de la educación, en el que las mujeres reciben 2.309,04 euros menos al

año. Además, solo el 1,81% de las asalariadas consiguen llegar a ser directoras y gerentes, frente al 3,18% de los hombres con la misma ocupación.

Asturias es la comunidad con la brecha más alta de España, con una diferencia de 8.422,52 euros. La más baja corresponde a Canarias, 11,15%, pero responde a que los salarios de los hombres se encuentran entre los más bajos de todo el territorio español.

El Supremo declara fija a una bailarina eventual del Ballet Nacional

Encadenó hasta diez contratos temporales entre 2002 y 2012 para realizar actividades permanentes

CINCO DÍAS
MADRID

La Sala de lo Social del Tribunal Supremo ha confirmado como trabajadora indefinida a una bailarina que fue despedida del Cuerpo de Baile del Ballet Nacional de España. La decisión se produce al haberse acreditado que encadenó contratos temporales (hasta diez entre 2002 y 2012) para realizar actividades permanentes y estructurales del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (Inaem).

El Supremo advierte de que esa práctica no está permitida ni por el real decreto que regula la relación especial de los artistas de espectáculos públicos ni por el Estatuto de los Trabajadores. Así, el tribunal ha aplicado al régimen laboral específico de los artistas el artículo 15.5 del Estatuto de los Trabajadores, que permite convertir un contrato en fijo cuando en un periodo de 30 meses la persona haya sido contratada más de 24 meses por una misma empresa. Esto se da con o sin solución de continuidad, en el mismo o diferente puesto de trabajo,

o mediante dos o más contratos temporales.

El Ballet Nacional defendía, en cambio, que la regulación especial excluía la aplicación del artículo 15 del Estatuto y, por tanto, permitiría la sucesiva celebración de contratos temporales siempre que estuviesen ligados a una o varias actuaciones, a la permanencia en el cartel de una obra o a una temporada. Pero con esta sentencia, el Supremo desestima el recurso de casación para la unificación de doctrina y confirma el fallo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que declaró el despido improcedente y condenó a la empresa a la readmisión de la mujer o al pago de una indemnización de 51.666 euros.

En este sentido, el próximo 19 de marzo el Tribunal Superior de Justicia de la Unión Europea publicará una sentencia que afecta a la situación laboral de más de 800.000 empleados públicos interinos en España sometidos a un régimen de despido libre y gratuito. Dictaminará si, como sanción a las irregularidades cometidas, se convierten en fijos y funcionarios de carrera.